

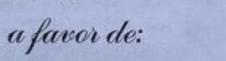


El Rector

de la Escuela Catinoamericana de Medicina

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del Decano de la Facultad, expide el presente Título de:

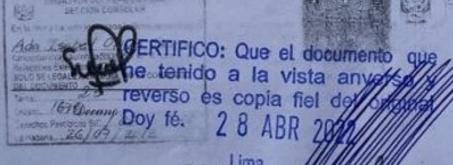
Doctor en Medicina



Mugo Enrique Adriazola Cornejo

por haber eumplido los requisitos establecidos en el plan de estudios y realizado los ejercicios correspondientes para la conclusión de la carrera, el día 10, del mes de julio , del año 2012.

En testimonio de lo cual, so enscribe en la ciudad de La Habana a los 11 días, del mes de Julio , del año 2012 .



DONATO HERNÁN CARPIO VÉLEZ

Abogado-Notario de Lima folio 147 número 4167 del Registro de Titulos de la Secretaria General del CES Registrado en tomo

folio 426 número 7875 de la Secretaria de la Facultad de Geneias Médicas V finar del R Registrado en tomo

IATO HERNÁN CARPIO VÉL

Av. República de Chile 295 - Of. 20 Santa Beatriz - Lima - Central: 423-030



c. Vikast Public Revineyo Diviscomo, Lik. Maria de los Árgeles alvo Carto, Asecures Junkkop del Ministero alod Pública, Por la preparta: CERTIFICO: Que la firma del funcionario que anterede es

intentica por la semelanza que qualité con la cue accidiu user en sos sons oficiales. Dudo en La Habana a lot / Chies del mes de_

Æl Kector wun de la Escuela Catinoan de Medicina

del Decano de la Facultad, expide el présente

DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS RO DE TÍTULOS Y CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

717010 SIA ZOLA CORNEJO 160 EN RIGHTE) en uso de las facultades que le están conferidas y c

DO CTOR REDIGNA

en Medicin

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES.

carrera, el día 10, ace mes ac

Jerioo

blan de estudios

conclusión de la

, net and 2012 .

CERTIFICACION DE FIRMAS

per haber cumplide

y realizado los ejer

1 Pals / Country REPUBLICA DEL PERÚ

El presente documento público / This pub

ha sido firmado por / has been signed by VLADIMIRO BETETA

3. guién actus en calidad de / acting in the capacity of JEFE DE LA SECCIÓN CONSULAR

y está revestdo del sello / timbre de / bears the se of EMBAJADA DEL PERÚ EN CUBA

5 en / at SEDE CENTRAL -

7 por/by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 8 bajo el rúmero / Nº MRE200841192437795261

labana

low

folio 167 número 4167 del Registro de Titulos de la Secretaria General del CES Registrado en tomo

tolio 426 número 7875 de la Secretaria de la Facultad de Sarais Mádicas di Rivar del Ris. Registrado en tomo



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

Comisión de Coordinación Interuniversitaria

RESOLUCIÓN Nº 1055-2012-ANR

Lima, 20 de agosto de 2012

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

Vista la solicitud de don HUGO ENRIQUE ADRIAZOLA CORNEJO, quién pide la exoneración de exámenes de revalidación y el reconocimiento de su Título de: Doctor en Medicina (Título Profesional), otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - REPÚBLICA DE CUBA;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente ha cumplido con presentar la documentación correspondiente y ha satisfecho los requisitos previstos en el Art. 2º del Decreto Supremo Nº 028-69-ED;

Que la Resolución N° 2248-2006-ANR de fecha 20 de noviembre de 2006 precisa que los grados académicos y títulos profesionales procedentes de la República de Cuba no están comprendidos en los alcances del artículo primero de la Resolución N° 1256-2005-ANR de fecha 03 de octubre de 2005:

Que, el informe de la Asesoría Legal considera procedente el reconocimiento solicitado por haber satisfecho los requisitos formales de Ley;

Con el informe favorable de la Comisión de Reconocimiento y Certificación de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

De conformidad con los alcances del Decreto Ley N° 17662, Decreto Supremo N° 028-69-ED y la Ley Universitaria N° 23733, el Convenio de Cooperación Cultural y Educativa suscrito con la República de Cuba de fecha 15 de febrero de 1999 y ratificado por el D. S. N° 32-99-RE del 17 de junio de 1999 y la Resolución N° 2248-2006-ANR de fecha 20 de noviembre de 2006;

En uso de las atribuciones que le competen a la Comisión de Coordinación Interuniversitaria en virtud del inciso o), del Artículo 13° del Reglamento General de la Comisión de Coordinación Interuniversitaria de la Asamblea Nacional de Rectores;

SE RESUELVE:

Reconocer el Título de: Doctor en Medicina (Título Profesional), otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina - REPÚBLICA DE CUBA, a don HUGO ENRIQUE ADRIAZOLA CORNEJO, disponiéndose su inscripción en el Libro de Grados y Títulos de Reconocimiento de la Asamblea Nacional de Rectores.

Registrese y comuniquese .-

ORLANDO VELASQUEZ BENITES

Presidente

VÍCTOR RAÚL ÁGUILAR CALLO Secretario Ejecutivo

RAVI MARTÍN VIDAL CORONADO Secretario General



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos ADRIAZOLA CORNEJO
Nombres HUGO ENRIQUE
Tipo de Documento de Identidad DNI
Numero de Documento de Identidad 43340845

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA Pais de Procedencia **Cuba**

INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Título profesional y/o Grado Académico

Resolución № 1055-2012-ANR

Fecha de Resolución 20/08/2012



Lugar y fecha de emisión de la presente constancia: Santiago de Surco, 31 de Marzo de 2022

> JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIX

Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación

Superior Universitaria Motivo: Servidor de Agente automatizado. Fecha: 31/03/2022 08:23:51-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.